

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

220**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 2.080 de 2008, sobre otras materias, entre la comunidad de propietarios de la calle Lorenzo González, número 14, con procurador don Francisco Javier Milán Rentero, contra don Fidel Mandado Martín y doña Rosa Chamorro Cano, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de junio de 2009.—Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 2.080 de 2008, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el procurador don Francisco Javier Milán Rentero, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Lorenzo González, número 14, de Madrid, contra los ignorados herederos de don Fidel Mandado Martín y contra doña Rosa Chamorro Cano, declarados en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador don Francisco Javier Milán Rentero en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Lorenzo González, número 14, de Madrid, contra los ignorados herederos de don Fidel Mandado Martín y contra doña Rosa Chamorro Cano, y en consecuencia, debo declarar que los mismos están obligados a abonar a la actora la suma de 1.892,423 euros, condenando a los mismos a abonar a la actora la anterior suma, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda, y al abono de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Fidel Mandado Martín, así como a doña Rosa Chamorro Cano, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 2009, para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—La secretaria (firmado).

(02/7.239/10)